

CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA “LA GARRA MÁGICA” QUE REALIZARÁ LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021.

FECHA DE RECIBO DE FACTURAS: Inicio el viernes 1 de octubre y termina el domingo 31 de octubre de 2021.

DINÁMICA DEL CONCURSO

Los clientes que registren sus facturas superiores a diez mil pesos m/cte (\$10.000) M/CTE en compras realizadas en los locales ubicados dentro de LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL entre el primero (1) y el treinta y uno (31) de octubre de 2021 (Únicamente se reciben las facturas emitidas en este periodo y/o **hasta que se agoten las existencias de premios**, lo que ocurra primero), nuestros clientes tendrán derecho a participar y a reclamar un token y/o oportunidad para jugar en la máquina de “Garra Mágica” que al interior contendrá pelotas debidamente rotuladas con el nombre del premio o sigue participando. Los clientes tendrán la oportunidad de ganarse alguno de los 270 premios. La **cantidad de oportunidades*** por día será de la siguiente manera:

De \$100.000 a \$500.000	1 Token
De \$501.000 a \$2.000.000	2 Token
De \$2.000.000 en adelante	3 Token

No se podrá participar por compras que no correspondan a locales comerciales de LA ESTACION CENTRO COMERCIAL, NO participan facturas por pagos de servicios, como: operaciones financieras, cambio de divisas, pago de servicios públicos, de telefonía celular, y / o cualquiera otra clase de servicio.

El valor del registro se realizará por el valor total pagado en la factura, tras pago de impuestos y otros cargos y descuentos aplicados. Por ejemplo, si el valor del artículo es de \$1.000.000 pero le aplica un descuento y el cliente finalmente paga \$950.000, será por este valor que se realice el registro.

Para realizar el registro, la persona deberá presentar en el punto de servicio al cliente del CENTRO COMERCIAL las facturas de compras acumulables a partir de diez mil pesos (\$10.000) hasta completar uno de los montos establecidos en la tabla de **cantidad de oportunidades*** y permitir que un funcionario de LA ESTACION CENTRO COMERCIAL, les ponga un sello a las facturas registradas, nuestros clientes tendrán derecho a participar y a reclamar un token y/o oportunidad para jugar en la máquina de “Garra Mágica” según la tabla antes mencionada en la cantidad de oportunidades por el valor registrado.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA MÁQUINA “LA GARRA”.

Se permite acumular facturas por valores superiores a \$10.000, para completar los montos antes descritos. Las condiciones y restricciones, serán publicadas en la página WEB y punto de información.

1. Para participar en esta campaña, las facturas virtualmente deben registrarse en nuestra página web www.laestacioncentrocomercial.com, a través de WhatsApp 315 8339124 o presencialmente a través del punto de información ubicado en la entrada 2, el horario de atención al público para el registro de facturas presencial en el punto de información es de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 8:00 p.m.

2. Los clientes que registren sus facturas de manera virtual, ya sea a través de la página web o WhatsApp, deberán dirigirse al centro comercial para poder participar en la maquina “La Garra Mágica” y presentar el soporte del registro.

3. Las facturas que no se registren dentro de los plazos estipulados, tanto de registro virtual con las especificaciones que se mencionan en los numerales 4, 5 y 6 y que no les haya llegado el correo electrónico confirmatorio de participación en el sorteo, no tendrán derecho a participar en la campaña.

4. El proceso para registrar las facturas online es el siguiente:

4.1. El titular de la factura debe registrarse e iniciar sesión en la dirección web:

<https://cc.wegrowcrm.com/RegistroFacturaWeb2/018zkXdKpdkwsO94wy01qIm78IPLysQJ>

4.2. Allí debe diligenciar el formulario con la información de la factura junto con una foto de la misma que debe ser legible y en formato .jpg o .png y dar clic en registrar.

4.3. El Centro Comercial recibirá notificación del registro y realizará la validación de la factura, aceptando o rechazando el registro.

4.4. El cliente recibirá un correo de notificación del estado de su factura, si es rechazada se le indicará el motivo, y si es aceptada se adjuntarán los números con los que participa en el sorteo activo.

5. El proceso para registrar las facturas a través de WhatsApp es el siguiente:

5.1. Escribe al número de celular 3158339124 tus datos personales (Nombres-Cédula-Celular-Dirección-Correo).

5.2. Envía las fotos de tus facturas de compra.

5.3. Horario de atención registro por WhatsApp, lunes a viernes (No Festivos) 8:00 am a 6:00 pm, Canal exclusivo registro de facturas.

6. El proceso para registrar las facturas presenciales es el siguiente:

6.1. Presentar las facturas de compras realizadas en los establecimientos comerciales de La Estación Centro Comercial Ibagué, al funcionario del punto de servicio al cliente ubicado en la entrada peatonal #2, del primer nivel.

6.2. Presentar la cédula y confirmar los datos básicos tales como dirección, barrio, ciudad teléfono, correo electrónico.

6.3. Para obtener la boleta, el comprador deberá permitir que el funcionario imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total.

7. Para participar en la campaña no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme. Las facturas que no se rediman o se registren dentro de este plazo, no tendrán derecho a participar.

8. El cliente tendrá la cantidad de oportunidades de acuerdo a la tabla adjunta, en cada registro:

De \$100.000 a \$500.000	1 Token
De \$501.000 a \$2.000.000	2 Token
De \$2.000.000 en adelante	3 Token

9. Las facturas son acumulables desde diez mil pesos (\$10.000), es decir que cuando estas totalicen \$100.000 el cliente podrá participar en la máquina "Garra Mágica" (Estas deben pertenecer a un mismo comprador).

10. Esta campaña será auditada por el delegado de la Dirección de Espacio Público de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ibagué, así como del Gerente del Centro Comercial y/o la persona designada por él, la Revisora Fiscal y/o sus representantes. en caso que el ganador no comparezca a reclamar el premio dentro del plazo previsto de 30 días, este se destinará para otra campaña.

11. No se podrá participar por compras con documentos distintos a facturas, o que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.

12. El participante debe ser el titular de la factura y es quien debe acercarse a participar en la "Garra Mágica"

CONDICIONES DEL JUEGO

1. En la máquina habrá hasta 270 pelotas con premios y hasta 130 pelotas con sigue intentando.

2. Al recibir su token el participante debe acercarse a la máquina y depositarlo en el dispositivo para iniciar el juego de la garra.

3. Una vez el participante obtenga la pelota ya sea de premio o de sigue participando, deberá diligenciar la planilla de participación con el auxiliar de servicio al cliente.

4. El participante ganador tendrá derecho a un premio, en caso que la máquina saque más de una bola, deberá escoger un solo premio.

5. Al obtener una de las pelotas ganadoras, el cliente debe acercarse a la oficina de administración, de lunes a viernes de 07:00am a 12:00m y de 02:00pm a 06:00pm, para validar que este cumpla con lo establecido en las condiciones y restricciones de la campaña, después de este proceso podrá hacer efectivo el premio escrito en el rotulo de la pelota obtenida. Se procede a diligenciar el acta de entrega de premio y tomar fotografía del ganador.

6. La campaña es válida hasta agotar existencias de los premios, según la tabla de premios.

I. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA.

No podrán participar en la campaña:

a. Personas jurídicas.

b. Menores de edad.

c. Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de La Estación Centro Comercial, como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL antes de entregar el premio al ganador verificará que no se encuentra inhabilitado para participar en la campaña y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.

II. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PREMIOS.

La cantidad de premios que se entregaran en esta campaña, están descritos en la siguiente tabla:

Item	Premio	Referencia	Cantidad
1	Celular Motorola	E7	2
2	Diademas Sony	MD RZX3120 AP	4
3	Parlantes JBL	BlueClip 45wRJ	2
4	Bonos	Cinecolombia	200
5	Headphones con micro		1
6	Juego de mesa	Jenga	1
7	Monopoly	ed tramposos	1
8	Juego de estrategia	Campo de batalla	1
9	Multijuegos	Cant 30	2
10	Juego Tío Rico	S104	1
11	Astucia Naval	Astucia Naval	1
12	Juego Ludico	Futbolcesto	2
13	Juego de mesa	Parqués	1
14	Juego de mesa	Ajedrez	2
15	Bono	La Estación De la diversión	3
16	Bono	Quest	2
17	Bonos	La Estación CC marcas	9
18	Bono	Rott+Co	1
19	Bono	Josh Shoes y Accesorios	1
20	Bono	Pepe Ganga	1
21	Bono	Rott+Co	1
22	Bono	Koaj	1
23	Huawei Band	4 Pro	1
24	Camisetas	Offcorss	5
25	Bono	Mc Donalds	24
Total Premios			270

La entrega de los premios:

1. El premio, antes de hacerse efectivo, no podrá ser cedido, gravado o comprometido por el beneficiario, por acto entre vivos.
2. La Estación Centro Comercial no será responsable por la calidad ni las garantías de dicho premio. El favorecido con el premio deberá entenderse con la empresa donde efectuó la compra, respecto de cualquier reclamación que tenga con relación al producto o bien.
3. El ganador del premio deberá acercarse a la administración de La Estación Centro Comercial y acreditar con su cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, Pasaporte, y pelota rotulada que es el beneficiario del mismo. En ese momento se iniciarán los procedimientos para el trámite y legalización del premio.
4. La responsabilidad de la Estación Centro Comercial frente al favorecido cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos por el Centro Comercial.
5. El ganador acepta que el Centro Comercial use, previa autorización, su nombre, imagen y/o voz en cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado, sin remuneración, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial.

LA ADMINISTRACION,

EFRAIN VALENCIA ANDRADE

DIANA MARCELA BARRERA QUIROGA

Gerente
gerencia@laestacionibague.com
 (8) 2707541 Ext. 2014

Directora de Mercadeo
mercadeo@laestacionibague.com
 (8) 2707541 Ext. 2002